

# Un 13 por ciento menos para la partida de Sanidad

EL MEDICO INTERACTIVO.

Madrid (28/09/2012) - E.P./Redacción

**El Gobierno recortará un 13 por ciento la partida del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tras conocerse el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, aprobado en Consejo de Ministros**

Tal y como han informado, el Gobierno recortará un 13 por ciento la partida del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tras conocerse el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2013, aprobado en Consejo de Ministros. No obstante, han precisado que si se computa en el presupuesto una partida que quedaba pendiente con la Seguridad Social el presupuesto del Ministerio que dirige Ana Mato se incrementa hasta el 28,6 por ciento.

En este sentido, una reducción presupuestaria de entorno al 13 por ciento situará la disponibilidad de Sanidad en el entorno a los 2.000 millones de euros.

Asimismo, los Presupuestos del Estado de este año 2012 contemplan una reducción del conjunto del gasto de los ministerios del 8,9 por ciento, excluidas las obligaciones de ejercicios anteriores y las aportaciones al Servicio Público de Empleo, la Seguridad Social y el MEDE, hasta un total de 39.722 millones de euros.

De esta manera, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el que sufre un mayor ajuste en los presupuestos para 2013 al recortar su gasto con un 25,4 por ciento; seguido del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con un recorte del 21,3 por ciento; el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el 17,2 por ciento. Por el contrario, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social aumenta el 13,7 por ciento.

## **Baremo único para el grado de discapacidad**

En otro orden de cosas, en el Consejo de Ministros se ha aprobado también un Real Decreto por el que se modifica el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. El cambio consiste en establecer un único baremo en todas las comunidades autónomas para determinar cuándo es necesaria la asistencia de una tercera persona, tanto en las situaciones de discapacidad, como en las de dependencia

La norma aprobada modifica otro Real Decreto de 1999, para adaptarlo a un Real Decreto de 2011, que se dictó en desarrollo de la Ley de Dependencia. Así, con esta modificación, además, se suprime la obligación de señalar el tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial en el certificado del grado de discapacidad, y se protege, de este modo, la privacidad de la persona con discapacidad. Asimismo, la información sobre el grado de discapacidad sólo se entregará a instancias de la propia persona interesada o de su tutor o representante legal, en su caso.

Además, esta norma, se adapta a lo señalado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, que define la discapacidad como un concepto que evoluciona y establece que los estados tienen el deber de proteger la privacidad de la información sobre la salud de estas personas.

Por otra parte, en Consejo de Ministros se ha fijado la congelación de retribuciones salariales de los empleados públicos y la nueva oferta de empleo público, lo que contribuye a reducir un 3,9 por ciento el gasto del personal activo del Estado, salvo sectores sensibles como personal de hospitales, docentes de educación, seguridad, lucha contra el fraude y extinción de incendios, que tendrán una tasa de reposición del 10 por ciento. Además, se garantiza que los trabajadores públicos tendrán en 2013 dos pagas extras.